

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1697/

DISPONESE EMBANDERAMIENTO COMUNAL.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que motivo de conmemorarse un aniversario más de nuestra Independencia Nacional.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DISPONESE embanderamiento general de edificios públicos y privados, con motivo de conmemorarse un aniversario más de nuestra Independencia Nacional, a contar del día 17 hasta el 20 de Septiembre de 2009, desde las 08:00 horas del día 17.09.2009 hasta las 18:00 horas del día 20.09.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Subcomisaría de Carabineros de Requinoa

Archivo